ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2018 – "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los once días del mes de setiembre del año dos mil dieciocho, en las oficinas de la Dirección General Administrativa y Financiera del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), sito en la calle Colon Nº 1035 e/ Manduvira y Jejui, el Sr. Christian Yaluff, Jefe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), lleva adelante la presente evaluación en el marco del Llamado a Contratación Directa Nº 06/2018 "Adquisición de Productos de Artes Gráficas", con ID Nº 345.717 del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), y de conformidad a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21909/003, Art. 10 Atribuciones de las UOC's, numeral 9, que reza: "... recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere".

Siendo las 09:00 hs. se da inicio a la evaluación de las ofertas presentadas y se da lectura a las firmas que presentaron sus ofertas y se detallan en el Acta de Apertura de Sobres ID Nº 345.717, que se anexa y forma parte del presente.

1. ARTES GRAFICAS VISUAL
2. NOW S.A.
3. LUGAL S.A.

Acto seguido se procede a la evaluación de las ofertas presentadas, conforme a los siguientes puntos:-

1. ASPECTOS LEGALES

1.1. Documentos Básicos de Carácter Sustancial

1.1 Formulario de oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.

1.2 Garantía de Mantenimiento de oferta (Debidamente extendida);

1.3 Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta;

*1.4 Declaración Jurada (de no encontrase en las inhabilidades previstas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 y de Integridad, Art.20, Inciso "W" de la Ley 2051/03.), conforme lo dispone la Resolución **MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07**;*

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDI
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Asunción - Paraguay

Christian Alfredo Yaluff Irala
Jefe Dpto. UOC
INDI

EMPRESAS	DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL							
	1.1 Formulario o Carta de Oferta y Planilla de Precios		1.2 Garantía de Mantenimiento De Oferta		1.3 Poderes		1.4 Declaración Jurada Art. 40 y 20 Ley 2051/2003	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
ARTES GRAFICAS VISUAL	X		X		X		X	
NOW S.A.	X		X		X		X	
LUGAL S.A.	X		X		X		X	

De acuerdo al análisis de los documentos básicos de carácter sustancial, todas las empresas participantes cumplen con estos requisitos.

CALIFICACION LEGAL

Siguiendo con la evaluación de las ofertas presentadas se realizó la consulta en el módulo SINARH (legajos), vinculación de cargos de socios y/o accionistas y miembros del directorio según el siguiente cuadro:

EMPRESAS	CONCEPTO	
	Inciso a) Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40	**Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH, o bien de la Secretaria de la Función Pública**
ARTES GRAFICAS VISUAL	SIN REGISTROS	NO SE OBSERVAN REGISTROS (SINARH)
NOW S.A.	SIN REGISTROS	NO SE OBSERVAN REGISTROS (SINARH)
LUGAL S.A.	SIN REGISTROS	NO SE OBSERVAN REGISTROS (SINARH)

2. ASPECTOS ECONÓMICOS

Teniendo a la vista la Planilla de Comparación de Precios elaborada en la Unidad Operativa de Contrataciones, y una vez confirmados los montos consignados en la misma, se procede a la agrupación de las ofertas en un orden numérico de menor a mayor según el siguiente cuadro.

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Asunción - Paraguay

Christian Alfredo Yaluff Irala
Jefe Dpto. UOC
INDI

OFERENTE	MONTO
LUGAL S.A.	11.589.150.-
ARTES GRAFICAS VISUAL	11.643.400.-
NOW. S.A.	15.074.300.-

Una vez analizadas las propuestas económicas, y comparando los precios de cada ítem ofertado por las empresas en relación al precio de referencial estimado para el presente llamado, se corrobora que unos precios ofertados por la empresa LUGAL S.A. se encuentran por debajo del 30% del precio unitario estimado. Para lo cual se solicitará mediante Nota U.O.C., Desglose de precios de los ítems ofertados que se encuentran fuera del rango estimado como referencial.

En cambio los precios ofertados por las empresas ARTES GRAFICAS VISUAL y NOW S.A. no se encuentran ni por encima del 20%, ni por debajo del 30% del precio unitario estimado.

Siendo las 11:00 se deja en cuarto intermedio la presente evaluación, con el fin de solicitar a la empresa LUGAL S.A., que dentro de las 24 hs siguientes de la recepción de la nota de solicitud, remita las documentaciones citadas.

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Asunción - Paraguay

Christian Alfredo Yaluff Irala
Jefe de la UOC

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA N° 06/2018 – "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los catorce días del mes de setiembre del año dos mil dieciocho, en las oficinas de la Dirección Administrativa y Financiera del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), sito en la calle Colon N° 1035 e/ Manduvira y Jejui, el Sr. Christian Yaluff, Jefe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), lleva adelante la prosecución de evaluación declarado en cuarto intermedio en el marco del Llamado a Contratación Directa N° 06/2018 "Adquisición de Productos de Artes Gráficas", con ID N° 345.717 del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), y de conformidad a lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 21909/003, Art. 10 Atribuciones de las UOC's, numeral 9, que reza: "... recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere".

Siendo las 09:00 hs. se da continuidad a la evaluación de los aspectos económicos para lo cual en fecha 11/09/2018 se había solicitado Desglose de precios de los ítems 15, 16 y 17, que se encuentran fuera del rango estimado como referencial a la empresa LUGAL S.A.

En fecha 12 de setiembre de 2018, siendo las 10:13 es recepcionada la nota remitida por la empresa LUGAL S.A., en respuesta a la nota UOC, de fecha 11/09/2018, sobre aclaraciones a su ofertas.

En tal sentido y habiendo cumplido en tiempo y forma la presentación de la documentación requerida que consta de 02 fojas y realizado el análisis de los mismos se concluye que la información solicitada CUMPLE satisfactoriamente.

2. ASPECTOS ECONÓMICOS

OFERENTE	MONTO
LUGAL S.A.	11.589.150.-
ARTES GRAFICAS VISUAL	11.643.400.-
NOW. S.A.	15.074.300.-

La empresa LUGAL S.A., **quien posee la oferta más baja, presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 35241 para Servicio de Origen Nacional**, razón por la cual no se aplica el cálculo del margen de preferencia.

En base al método establecido en el numeral 3, del Artículo 61 del Decreto N° 21909/03, se procede a la evaluación en detalle de la carpeta del oferente LUGAL S.A., a fin de verificar la presentación de los documentos adicionales y no sustanciales requeridos en la Carta de Invitación, de acuerdo al siguiente detalle:

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Asunción

Christian Alfredo Yaluff Irala
Jefe Dpto. UOC
INDI

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	X	
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	X	
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	X	
e) Fotocopia Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	X	
f) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	X	
g) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	
h) Balance general 2.017		X
i) Calculo de Ratios		X

Como se observa en el cuadro de arriba, el oferente LUGAL S.A., NO CUMPLE con los documentos de carácter adicional y no sustancial en los incisos h); i), por lo que se procederá a solicitar al mismo la presentación del Balance General 2017 y Cálculo de Ratios en un plazo no mayor a 24 horas contados a partir de la recepción de la Nota de solicitud respectiva.

En consecuencia siendo 09:30 hs, del día 14/09/2018, se declara en cuarto intermedio la presente evaluación.

Christian Alfredo Yaluff Irala
Jefe de la UOC

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2018 – "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diecisiete días del mes de setiembre del año dos mil dieciocho, en las oficinas de la Dirección Administrativa y Financiera del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), sito en la calle Colon Nº 1035 e/ Manduvira y Jejui, el Sr. Christian Yaluff, Jefe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), lleva adelante la prosecución de evaluación declarado en cuarto intermedio en el marco del Llamado a Contratación Directa Nº 06/2018 "Adquisición de Productos de Artes Gráficas", con ID Nº 345.717 del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), y de conformidad a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21909/003, Art. 10 Atribuciones de las UOC's, numeral 9, que reza: "... recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere".

Siendo las 10:00 hs. se da continuidad a la evaluación de los aspectos económicos para lo cual en fecha 11/09/2018 se había solicitado Balance General correspondiente al año 2017 y Cálculo de Ratios Financieros a la empresa LUGAL S.A.

En fecha 17 de setiembre de 2018, siendo las 09:15 es recepcionada la nota remitida por la empresa LUGAL S.A., en respuesta a la nota UOC, de fecha 14/09/2018, sobre aclaraciones a su ofertas.

En tal sentido y habiendo cumplido en tiempo y forma la presentación de la documentación requerida que consta de 04 fojas y realizado el análisis de los mismos se concluye que la información solicitada cumple satisfactoriamente.

Seguidamente se realizan los cálculos para determinar la capacidad financiera de la empresa en cuestión:

CAPACIDAD FINANCIERA

- Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente.(igual o mayor que 1 en promedio)

Activo Corriente	Pasivo Corriente	Promedio
1.210.518.300	804.735.272	1,50

- Endeudamiento: pasivo total/activo total.(no mayor a 0,80 en promedio)

Activo Total	Pasivo Total	Promedio
1.515.454.077	804.735.272	0,53

Rentabilidad:

El resultado del ejercicio fiscal del año 2017 arroja una **ganancia de G. 113.260.525** lo cual da una **resultante positiva** en el cálculo de este ratio

Christian Alfredo Yaluff Irala
Jefe Dpto. UOC
INDI

En este punto, se constata que la firma LUGAL S.A., **cumple** con la Capacidad Financiera establecida en la Carta de Invitación.

CONCLUCIONES FINALES

1. De acuerdo al Art. 63 del decreto 21909/03, la adjudicación recaerá en cuyo oferente:
   a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación.
   b. Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato.
   c. Presente el precio evaluado como más bajo.

Al considerar los criterios de Adjudicación expuestos precedentemente, se concluye:-

Que, una vez realizado el análisis detallado de las ofertas, conforme a las disposiciones contenidas en los arts. 60 y 61 del Decreto N° 21909/003 y demás concordantes de la citada norma, así como la Ley N° 2051/003, se recomienda adjudicar el presente llamado a la empresa LUGAL S.A., por haber cumplido con todos los requisitos legales y técnicos exigidos en la carta de invitación y presenta el precio evaluado como el más bajo, **por un monto total de Gs. 11.589.150 (Guaraníes Once millones quinientos ochenta y nueve mil ciento cincuenta) de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la institución.**

Salvo mejor parecer, en virtud a lo establecido en el Art. 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que en el párrafo tercero textualmente dice: La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

Siendo las 10:30 horas y no habiendo otro punto que tratar se da por finalizado el acto de evaluación de ofertas.----------

Christian Alfredo Yaluff Irala
Jefe de la UOC